



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
MESA: DESARROLLO URBANO  
NO. DE OFICIO: 7845  
EXPEDIENTE: 2943/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ENEDINO LICONA GRANILLO  
PROPIETARIO  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-35889 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO

MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON CLAVE  
JO CON EL TITULO DE PROPIEDAD  
JO POR EL REGISTRO AGRARIO N  
A SECCION PRIMERA, DE FECHA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL., CON LA SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

NORESTE	EN 25.06 MTS CON SOLAR DOS; Y EN 20.27 MTS CON SOLAR TRES.
SURESTE	EN 46.09 MTS CON SOLAR SEIS.
SUROESTE	EN 46.37 MTS CON
NOROESTE	EN 46.35 MTS CON
<b>TOTAL</b>	<b>2,126.23 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO HABITACIONAL**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

**FRACCION A**

NORESTE	EN 46.08 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.
SURESTE	EN 11.52 MTS COLINDA CON SOLAR SEIS.
SUROESTE	EN 46.37 MTS COLINDA CON
NOROESTE	EN 11.58 MTS COLINDA CON
<b>TOTAL</b>	<b>531.29 M2</b>

**FRACCION B**

NORESTE	EN 25.06 MTS COLINDA CON SOLAR DOS; Y EN 20.27 MTS COLINDA CON SOLAR TRES.
SURESTE	EN 34.57 MTS COLINDA CON SOLAR SEIS.
SUROESTE	EN 46.08 MTS COLINDA CON FRACCION "A" DEL MISMO PREDIO.
NOROESTE	EN 34.77 MTS COLINDA CON
<b>TOTAL</b>	<b>1,594.94 M2</b>



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
MESA: DESARROLLO URBANO  
NO. DE OFICIO: 7845  
EXPEDIENTE: 2943/2024

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE  
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 23 DE AGOSTO DE 2024  
SUFRAGIO EFECTIVO DE LA ELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).